

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de octubre de dos mil catorce (2014)

REF.:	RADICADO	05001 33 33 010 2013 00983-00
	ACCIÓN	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - TRIBUTARIO
	DEMANDANTE:	L.A. VILLA LTDA. Y CIA S. EN C.
	DEMANDADO:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
	ASUNTO:	ORDENA EXPEDIR COPIA AUTENTICA

El apoderado de la parte demandada presenta escrito solicitando se ordene a quien corresponda se expida copia autentica de la sentencia de primera.

De conformidad con lo establecido en el artículo 114 del C.G.P., se ordena expedir, a costa del solicitante, copia autentica de las piezas procesales solicitadas.

Por Secretaría, se procederá a lo pertinente, dejando constancia de dicha expedición en el expediente.

NOTIFÍQUESE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
El auto anterior se notifica en estados de fecha 28 de octubre del 2014.
Secretaria Judicial:
CATALINA MENESES TEJADA

Lq.